RESOLUCIÓN No 345

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES-INDERSANTANDER VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA NO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, y, Decreto nombramiento No 219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No 242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, *"Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.*

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

En virtud de la Resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, (Estatutos del Indersantander), Artículo 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 13 *"Estudiar y decidir conforme a las normas financieras y contables lo relativo a los balances, estados e informes financieros* y numeral 16 "*las demás que le señale las normas legales, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.*

La Junta Directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDERSANTANDER** autorizó al director, mediante Acuerdo No. 009 del 18 de agosto de 2026, para que adelantara los trámites correspondientes ante la Gobernación de Santander y la aprobación por parte de Asamblea de Santander para la adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES-INDERSANTANDER**, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($799.987.600),** correspondiente a recursos apropiados por el Departamento de Santander, a través de su Secretaria de Educación.

La honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No 43 del 27 de octubre de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2026– INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER-, ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA No. 56 DE 2025" por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($799.987.600), para ejecutar el proyecto denominado ""*Servicio de apoyo para la participación del equipo de ciclismo orgullo comunero en eventos nacionales e internacionales en representación del departamento de Santander Bucaramanga*", identificado con el código BPIN 202500000031340 y SSEPI 20250680000101

Conforme a lo preceptuado en el considerando del artículo 50 de la ordenanza No 56 de 2025 "...*Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán los responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas por la Asamblea*

Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las vigencias futuras autorizadas (si se llegaran a presentar), las transferencias y la cuota de fiscalización.

En consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación correspondiente de la adición presupuestal, mediante la Ordenanza No 43 del 27 de octubre de 2026, al presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deportes -Indersantander, vigencia fiscal 2026, en la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($799.987.600).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° **ADICIONAR:** Adicionar al presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes -Indersantander, la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($799.987.600), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1.	INGRESOS	$ 799.987.600
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$ 799.987.600
1.1.02	Ingresos no tributarios	$ 799.987.600
1.1.02.06	Transferencias corrientes	$ 799.987.600
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	$ 799.987.600
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	$ 799.987.600
1.1.02.06.006.06.03	Transferencias Ordenanza 003 de 2018	$ 799.987.600

Artículo 2º ADICIONAR: Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental de Recreación y Deportes -Indersantander, la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($799.987.600), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	$ 799.987.600
2.3	**Inversión**	$ 799.987.600
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 799.987.600
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 799.987.600
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 799.987.600
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 799.987.600
2.3.2.02.02.009.43	DEPORTE Y RECREACION	$ 799.987.600
2.3.2.02.02.009.43.4302	**FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS**	$ 799.987.600
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004	**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO**	$ 799.987.600
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.02	Servicio de apoyo para la participación del equipo de ciclismo orgullo comunero en eventos nacionales e internacionales en representación del departamento de Santander Bucaramanga	$ 799.987.600

Artículo 3º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con la presente adición aprobada y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO	
Aprobó – SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO	SUBDIRECTORA ADTIVA Y FINANCIERA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director-			